



# PLAN ANUAL DE INVERSIÓN – PAI

(Dirección de Obras Universitarias)

30-10-2025

# PLAN ANUAL DE INVERSIÓN (2025)

<b>1. Antecedentes</b>	<b>2</b>
1.1 Marco legal	3
<b>2. Diagnóstico institucional</b>	<b>8</b>
<b>3. Articulación con la Planificación</b>	<b>9</b>
3.1 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo	9
3.2 Alineación con la Planificación Institucional	10
<b>4. Proyectos de inversión</b>	<b>10</b>
4.1 Descripción técnica y financiera de los proyectos y/o componentes de inversión	11

## 1. Antecedentes

El Plan Anual Inversión (PAI) es la expresión técnica y financiera de un conjunto de proyectos de inversión, debidamente priorizados y programados por las autoridades institucionales, de conformidad con las disposiciones del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, normativas y procedimientos vigentes.

El PAI se articula con la planificación estratégica institucional (PEDI) considerando que los proyectos de inversión se constituyen en instrumentos necesarios para alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI), así mismo se articulan con la planificación operativa considerando que la implementación consta dentro de la planificación anual y se articula con el presupuesto y la planificación anual de compras a partir de los procesos de contratación que constan. Se consideran todos aquellos proyectos de arrastre que mantienen su ejecución durante el año en curso.

La formulación del Plan Anual de Inversión considera el fortalecimiento de las funciones sustantivas de la Universidad los ejes sustantivos y consideran las políticas públicas en todos los niveles, de manera que se garantice una alineación con el régimen de desarrollo gubernamental.

El presente documento describe antecedentes, marco legal, articulación con la planificación nacional e institucional, descripción técnica y financiera de los proyectos de inversión, cronograma valorado y estrategia de ejecución y seguimiento correspondiente al Plan Anual de Inversión de la Universidad Estatal de Milagro.

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1261-MEM, de fecha 28 de abril de 2025, en donde se aprueba el Banco de Proyectos 2025.

### 1.1 Marco legal

#### Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

**Art 54.- Planes institucionales.** - Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportará a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento.

**Art. 55.- Definición de inversión pública.** - Para la aplicación de este código, se entenderá por inversión pública al conjunto de egresos y/o transacciones que se realizan con recursos públicos para mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado, con la finalidad de cumplir los objetivos de la planificación.

**Art. 56.- Viabilidad de programas y proyectos de inversión pública.** - Los ejecutores de los programas y proyectos de inversión pública deberán disponer de la evaluación de viabilidad y los estudios que los sustenten.

**Art. 57.- Planes de Inversión.** - Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.

**Art. 58.- Temporalidad de los planes y su expresión financiera.** - Los planes de inversión serán cuatrianuales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrianuales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con la programación presupuestaria cuatrianual. La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión.

**Art. 59.- Ámbito de los planes de inversión.** - Los planes de inversión del presupuesto general del Estado serán formulados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. En el ámbito de las Empresas Públicas, Banca Pública, Seguridad Social y gobiernos autónomos descentralizados, cada entidad formulará sus respectivos planes de inversión.

**Art. 60.- Priorización de programas y proyectos de inversión.** - Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo incluya en el plan anual de inversiones del presupuesto general del Estado, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, a la Programación Presupuestaria Cuatrienal y de conformidad con los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento de este código.

Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas políticas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera:

1. Para el caso de las empresas públicas, a través de sus respectivos directorios;
2. Para el caso de universidades y escuelas políticas, por parte de su máxima autoridad;
3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley;
4. Para el caso de la seguridad social, por parte de su máxima autoridad; y,
5. Para el caso de la banca pública, de conformidad con sus respectivos marcos legales; y, en ausencia de disposición expresa, se realizará por parte de cada uno de sus directorios.

Únicamente los programas y proyectos incluidos en el Plan Anual de Inversiones podrán recibir recursos del Presupuesto General del Estado.

**Art. 97.- Contenido y finalidad.** - Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.

**Art. 100.- Formulación de proformas institucionales.** - Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI), o que hubieren obtenido la prioridad de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa durante la ejecución presupuestaria. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias.  
(...)

## **Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa**

**Art. 91.- Plan Plurianual de Inversiones.** - Es el instrumento de programación para la inversión pública, que contiene la descripción presupuestaria de los estudios, programas y proyectos de inversión pública prioritarios para un periodo de 4 años. Es un instrumento referencial y podrá ser ajustado cada año al momento de definir el Plan Anual de Inversiones, cuando se realiza la respectiva priorización de recursos.

**Art. 92.- Plan Anual de Inversión (PAI).** - Es un instrumento de programación anual que contiene la descripción presupuestaria de los estudios, programas y proyectos de inversión pública prioritarios para la asignación de recursos, correspondiente a las entidades, instituciones y organismos del sector público que reciben o recibirán financiamiento a través del Presupuesto General del Estado.

**Art. 93.- De la Postulación a Proforma del Plan Anual y Plurianual de Inversión.** - La postulación de los estudios, programas y/o proyectos de inversión pública se realizará a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública, con base en lo establecido en las directrices, lineamientos definidos por el ente rector de la planificación.

**Art. 94.- Modificaciones presupuestarias y sus requisitos.** - Para las modificaciones de incrementos en los presupuestos de inversión, o la inclusión de estudios, programas y proyectos de inversión, se observará lo señalado en el Art. 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, las directrices y lineamientos emitidos por el ente rector de Planificación.

**Art. 95.- Tipos de modificaciones presupuestarias.** - Las entidades reguladas por la presente Norma Técnica deberán considerar los siguientes tipos de modificaciones presupuestarias para estudios, programas y proyectos:

**1. Inclusión de estudios, programas y proyectos en el Plan Anual de Inversiones que afecten el techo institucional de las entidades:** Cuando se requiera incluir uno o varios estudios, programas y proyectos, en el presupuesto de una entidad.

**2. Transferencia de recursos de estudios, proyectos y programas en el Plan Anual de Inversión, que afecten el techo institucional de las entidades:** Cuando se requiera realizar transferencia de recursos desde el presupuesto de uno o varios proyectos y programas de una entidad, hacia el presupuesto de otra entidad.

**3. Incrementos presupuestarios de estudios, proyectos y programas en el Plan Anual de Inversión:** cuando se requiera incrementar presupuesto de estudios, programas y proyectos de una entidad.

**Art. 96.- De los Requisitos para las Modificaciones Presupuestarias del Plan Anual de Inversión.** - Las entidades que requieran modificaciones presupuestarias del Plan Anual de Inversión, deben cumplir con los requisitos establecidos en las directrices y lineamientos emitidos por el ente rector de la Planificación.

**Art. 97.- Certificación Presupuestaria Plurianual.** - Previo a la obtención de la certificación presupuestaria plurianual emitida por el ente rector de las finanzas públicas correspondientes a estudios, programas y/o proyectos de inversión, se deberá contar con el criterio favorable del ente rector de planificación nacional. Los requisitos se encontrarán establecidos en las directrices y lineamientos emitidos por el ente rector de la planificación.

**Art. 102.- Seguimiento a la Inversión.** - El seguimiento a los estudios, programas y proyectos de inversión que forman parte del Plan Anual de Inversiones se lo realizará de manera trimestral por parte del ente rector de la planificación nacional.

**Art. 103.- Responsables.** - Las entidades responsables de la ejecución y consecución de las metas definidas en los estudios, programas y proyectos de inversión pública, reportarán, en función de la periodicidad determinada, el avance de su cumplimiento, a través de las herramientas establecidas para el efecto por el ente rector de la planificación nacional.

**Art. 104.- Metodología.** - El ente rector de la planificación establecerá los respectivos lineamientos metodológicos para el seguimiento a los estudios, programas y proyectos de inversión pública.

**Art. 105.- Productos del seguimiento a programas y proyectos de inversión.** - Los resultados del seguimiento a los estudios, programas y proyectos de inversión serán presentados en un informe trimestral. Adicionalmente, serán incluidos en el informe de la ejecución física y presupuestaria del Presupuesto General del Estado presentado de manera semestral a la Asamblea Nacional.

**Art. 113.- Entidad responsable del cierre o de la baja.** - El cierre o baja de un estudio, programa o proyecto de inversión, deberá ser realizado por la entidad registrada como responsable del mismo, en el banco de proyectos del Sistema integrado de Planificación e Inversión Pública. De ser el caso será responsable de coordinar con las instituciones co-ejecutoras las acciones pertinentes a fin de que se constante la culminación de la ejecución de los estudios, programas y proyectos de inversión.

**Art. 114.- De los lineamientos y procedimientos.** - Las entidades deberán regirse a las directrices y lineamientos emitidos por el ente rector de la planificación nacional, para el proceso de cierre y /o baja de estudios, programas y proyectos de inversión pública.

## 2. Diagnóstico institucional

La zona de planificación 5 abarca las provincias de Guayas, Los Ríos, Santa Elena y Bolívar y el Régimen Especial de Galápagos y está compuesta por 48 cantones y 72 parroquias, abarcando un área de 31.642,9 km<sup>2</sup>, lo que constituye el 12% del territorio ecuatoriano.

Según los datos del VII Censo de Población y Vivienda al 2010 la población del cantón Milagro se distribuía entre áreas urbanas y rurales, con un total de 166.634 personas.

**Tabla 1:** Distribución de la población por género del cantón Milagro

Área	Mujeres	Hombres	Total	% Mujeres	% Hombres
Urbana	67.446	66.062	133.508	50,52%	49,48%
Rural	15.947	17.179	33.126	48,14%	51,86%
<b>Total Cantonal</b>	<b>83.393</b>	<b>83.241</b>	<b>166.634</b>	<b>50,05</b>	<b>49,95</b>

*Fuente:* Censo INEC, 2010

En cuanto a la distribución de la población por género, se observa que las mujeres representan el 50,52% en el área urbana, mientras que este porcentaje disminuye ligeramente en el área rural, alcanzando un 48,14%. Por otro lado, la población masculina experimenta un aumento en el área rural, llegando al 51,86%, en contraste con el área urbana donde representan el 49,48% de la población.

**Tabla 2:** Distribución de la población por edad del cantón Milagro

Edades	Población	Porcentaje
De 0 a 14 años	51.257	30,76%
De 15 a 64 años	104.375	62,64%
De 65 y más	11.002	6,60%

*Fuente:* Censo INEC, 2010

Es evidente que la población de Milagro se caracteriza por ser relativamente joven, ya que un considerable 62,64% de sus habitantes se encuentra en el rango de edades comprendido entre 15 y 64 años. Esto indica una población en plena edad laboral y productiva, lo que podría tener implicaciones significativas para el desarrollo económico y social de la región.

La Universidad Estatal de Milagro es una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y posgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental para contribuir al desarrollo local, regional, nacional e internacional.

De acuerdo con los datos brindados por el Departamento de Aseguramiento de la calidad, actualmente la universidad cuenta con 61.322 estudiantes de pregrado matriculados en las diferentes modalidades de las carreras ofertadas.

La oferta académica brinda programas de grado y posgrado en modalidad presencial, semi presencial y en línea, con un total de 35 carreras en sus diferentes modalidades, con una amplia gama de disciplinas, desde ciencias hasta humanidades.

- Facultad de Ciencias de la Ingenierías (5)
  - 1. Software
  - 2. Biotecnología
  - 3. Industrial
  - 4. Ambiental
  - 5. Alimentos
- Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho (7)
  - 1. Multimedia y producción audiovisual
  - 2. Administración de empresas
  - 3. Contabilidad y auditoría
  - 4. Turismo
  - 5. Comunicación
  - 6. Economía
  - 7. Psicología
- Facultad de Salud y Servicios Sociales (4)
  - 1. Enfermería
  - 2. Nutrición y dietética
  - 3. Fisioterapia
  - 4. Medicina
- Facultad de Educación (5)
  - 1. Pedagogía de los idiomas nacionales y extranjeros

2. Pedagogía de la Actividad Física y Deporte
3. Educación especial
4. Pedagogía de la Lengua y Literatura
5. Educación

La modalidad semipresencial (3) combina la comodidad de aprender en línea con la interacción en el aula y oferta las siguientes carreras:

1. Educación inicial
2. Pedagogía de las ciencias experimentales
3. Trabajo Social

Carreras en línea (11) son dictadas a través de la plataforma virtual para facilitar el proceso educativo a distancia y ofrece las siguientes carreras:

1. Tecnologías de la información
2. Turismo
3. Comunicación
4. Derecho
5. Psicología
6. Economía
7. Trabajo Social
8. Administración de empresas
9. Educación básica
10. Educación inicial
11. Pedagogía de los idiomas nacionales y extranjeros

### **3. Articulación con la Planificación**

#### **3.1 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo**

La Universidad Estatal de Milagro, en concordancia con el compromiso de servicio a la comunidad, la región y el país, articula su planificación anual de inversiones con los ODS 2030 y el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

**Tabla 3:** Alineación con la Planificación Nacional

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS 2030		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (Vigente)		
Objetivo	Meta	Eje	Objetivo	Política
4. Educación de Calidad	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.			
9. Industria, innovación e infraestructura	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Social	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y vida activa	2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas			

## 1.1 Alineación con la Planificación Institucional

De la misma manera, el Plan Anual de Inversión se articula con los objetivos estratégicos institucionales, objetivos operativos, indicadores y metas institucionales con la finalidad de aportar al cumplimiento de la estrategia institucional.

**Tabla 4:** Alineación con la Planificación Institucional

Prioridad del objetivo	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	Indicador	Meta		Proyecto CUP	Componentes del proyecto
				S1	S2		
1	Consolidar la oferta académica en función del desarrollo regional y nacional	Fortalecer la infraestructura física institucional (aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios de bienestar)	Porcentaje de avance de los proyectos de inversión	25%	100%	Fortalecimiento de aulas y laboratorios para actividades de docencia e investigación de la Universidad Estatal de Milagro	91810000.000.383720

## 2. Proyectos de inversión

Para poder atender las necesidades de crecimiento institucional en el período 2025, la UNEMI ejecutará los siguientes proyectos:

**Tabla 5:** Proyectos financiados con recursos asignados a la UNEMI

Nombre de proyecto	CUP	Componente de proyecto	Programa presupuestario	Ítem presupuestario	Fuente de financiamiento	Monto referencial
Fortalecimiento de aulas y laboratorios para actividades de docencia e investigación de la Universidad Estatal de Milagro	91810000.000.383720	Obra civil	82	750107 - construcciones	202	\$ 912.656,01
			82	750107 - construcciones	001	\$2.364,45
<b>Total</b>						<b>\$ 915.020,46</b>

**Tabla 6:** Proyectos financiados con recursos de autogestión - EPUNEMI

Nombre de proyecto	Número de proyecto	Programa presupuestario	Partida	Fuente de financiamiento	Monto referencial
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL Y CENTRO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	1	VIP-EPUNEMI	600	Convenio EP-UNEMI autogestión	\$ 3,102,153.23
ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS EN LOS BLOQUES O Y P DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	2		441		\$ 976.967,08
CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DE LOS NUEVOS INGRESOS Y CERRAMIENTO PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	3		331		\$ 3.334.802,97
ARRASTRE: CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES EXPERIMENTALES CON FINES DE INVESTIGACIÓN RELACIONADO CON LAS CARRERAS DE LA FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA BIOUNEMI	4		445		\$ 320.944,86
ARRASTRE: CONSTRUCCIÓN FASE I (URBANIZACIÓN DE ZONA NORTE) DEL PROYECTO INTEGRAL DE TORRE DE INVESTIGACIÓN QUE INCLUYE EL DISEÑO DE LABORATORIOS E INFRAESTRUCTURA DE LA NORTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	5		55		\$ 30,120.19
ARRASTRE: FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN FASE I (URBANIZACIÓN DE ZONA NORTE) DEL PROYECTO INTEGRAL DE TORRE DE INVESTIGACIÓN QUE INCLUYE EL DISEÑO DE LABORATORIOS E INFRAESTRUCTURA DE LA ZONA NORTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	6		111		\$ 1,735.96
ARRASTRE: FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES EXPERIMENTALES CON FINES DE INVESTIGACIÓN RELACIONADO CON LAS CARRERAS DE LA FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA "BIOUNEMI"	7		470		\$ 17,025.87
ARRASTRE: CONSTRUCCIÓN DE LAS ÁREAS INTEGRACIÓN EN LA NUEVA ZONA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	8		230		320,563.10
ARRASTRE: IMPLEMENTACIÓN DEL MARCADOR LED Y SISTEMA DE AUDIO PARA EL ESTADIO UNIVERSITARIO DE LA UNEMI	9		255		\$ 404.35
ARRASTRE: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS PRÁCTICOS EXPERIMENTALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA UNEMI	10		359		\$ 6,180,536.63
ARRASTRE: FISCALIZACIÓN DE ADECUACIONES DE ESPACIOS EN EL BLOQUE T PARA LOS LABORATORIOS DE LAS ASIGNATURAS BÁSICAS CON COMPONENTE PRÁCTICO DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	11		437		\$ 22,971.00
ARRASTRE: CONSULTORIA DE ESTUDIO DEFINITIVO PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS EDIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MANTENIMIENTO PERIODICO Y CORRECTIVO DE LAS EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURA, ZONAS COMUNES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, ÁREAS VERDES INCLUIDO SUS SISTEMAS Y SUBSISTEMAS	12		375		\$ 138,029.91
ARRASTRE: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO,	13		426		\$ 7,721,324.96
ARRASTRE: FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DOCENCIA,	14		440		\$ 288,768.79

INVESTIGACION Y POSGRADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					
ARRASTRE: CONSULTORIA PROYECTO INTEGRAL URBANO: PEATONALIZACIÓN, DISEÑO PAISAJÍSTICO Y MOBILIARIO URBANO DE LA CIUDADELA UNEIVERSITARIA "DR. RÓMULO MINCHALA MURILLO"	15		384		\$ 463,013.50
ARRASTRE: EJECUCIÓN DE LA EVALUACION ECONOMICA N°02 (INCREMENTO DE CANTIDADES, ORDEN DE TRABAJO N°01 Y CONTRATO COMPLEMENTARIO N°01) DE LA "CONSTRUCCIÓN DE LAS ÁREAS DE INTEGRACIÓN EN LA NUEVA ZONA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO"	16		465		\$7,721,324.96
ARRASTRE: CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1: AMPLIACIÓN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN LA ZONA SUR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	17		489		\$ 2,209,029.52
ARRASTRE: PROCESO DE CONTRATACIÓN - CONSTRUCCIÓN FASE I (URBANIZACIÓN DE ZONA NORTE) DEL PROYECTO INTEGRAL DE TORRE DE INVESTIGACIÓN QUE INCLUYE EL DISEÑO DE LABORATORIOS E INFRAESTRUCTURA DE LA NORTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO.	18		510		\$ 3,411.81
ARRASTRE: FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1: AMPLIACIÓN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN LA ZONA SUR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	19		522		\$ 105,126.35
ARRASTRE: EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICO N°01 (INCREMENTO DE CANTIDADES, CONTRATO COMPLEMENTARIO N°01 Y ORDEN DE TRABAJO N°1) DEL CONTRATO 008 -2024 PARA EL PROCESO "ADECUACIONES DE ESPACIOS EN EL BLOQUE T PARA LABORATORIOS DE LAS ASIGNATURAS BÁSICAS COMPONENTES PRÁCTICO DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIAS"	20		541		\$ 6,318.46
CONTRATO COMPLEMENTARIO DE LA "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ÁREAS DE INTEGRACIÓN EN LA NUEVA ZONA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	21		546		\$ 9,380.40
ARRASTRE: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL ANFITEATRO ANÁTOMICO PARA LA FACULTAD DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES, SEGÚN LO DETALLADO EN EXPEDIENTE ADJUNTO Y AUTORIZADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD DE UNEMI	22		566		\$ 48,899.43
ARRASTRE: (DIFERENCIA DE CANTIDADES, ORDEN DE TRABAJO N°02 Y CONTRATO COMPLEMENTARIO POR RUBROS NUEVOS) DE LA "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES EXPERIMENTALES CON FINES DE INVESTIGACIÓN RELACIONADO CON LAS CARRERAS DE LA FACULTAD CIENCIAS E INGENIERIA BIOUNEMI"	23		569		\$ 191,398.38
ARRASTRE: ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	24		622		\$ 5,552.32
ARRASTRE: INCREMENTO DE CANTIDADES) DEL CONTRATO 010-2023 PARA EL PROCESO "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES EXPERIMENTALES CON FINES DE INVESTIGACIÓN RELACIONADO CON LAS CARRERAS DE LA FACULTAD CIENCIAS E INGENIERIA BIOUNEMI"	25		646		\$ 15,847.13

ARRASTRE: ADQUISICIÓN DE TERRENOS DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN OCS-SO-20-2023 N°5 PARA LA AMPLIACIÓN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO	26		70		\$ 5,525,649.43
ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE CADÁVERES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ANFITEATRO ANATÓMICO PARA LA FACULTAD DE SALUD Y SERVICIOS DE LA UNEMI	27		1065		\$ 886,262.21
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 39,647,562.80</b>

**Tabla 7:** Plan Anual de Inversión consolidado

CUP / Número de proyecto EP	Nombre de proyecto	Monto referencial
CUP 91810000.0000.383720	CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN PARA BODEGA DE ACTIVOS FIJOS	\$ 915,020.46
	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL Y CENTRO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	\$ 3,102,153.23
	ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS EN LOS BLOQUES O Y P DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	\$ 976,967.08
	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DE LOS NUEVOS INGRESOS Y CERRAMIENTO PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	\$ 3,334,802.97
	ARRASTRE: CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES EXPERIMENTALES CON FINES DE INVESTIGACIÓN RELACIONADO CON LAS CARRERAS DE LA FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA BIOUNEMI	\$ 320,944.86
	ARRASTRE: CONSTRUCCIÓN FASE I (URBANIZACIÓN DE ZONA NORTE) DEL PROYECTO INTEGRAL DE TORRE DE INVESTIGACIÓN QUE INCLUYE EL DISEÑO DE LABORATORIOS E INFRAESTRUCTURA DE LA NORTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	\$ 30,120.19
	ARRASTRE: FIZCALIZACION DEL PROYECTO CONSTRUCCION FASE I (URBANIZACION DE ZONA NORTE) DEL PROYECTO INTEGRAL DE TORRE DE INVESTIGACION QUE INCLUYE EL DISEÑO DE LABORATORIOS E INFRAESTRUCTURA DE LA ZONA NORTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	\$ 1,735.96
	ARRASTRE: FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE AMBIENTES EXPERIMENTALES CON FINES DE INVESTIGACION RELACIONADO CON LAS CARRERAS DE LA FACULTAD CIENCIAS E INGENIERIA "BIOUNEMI"	\$ 17,025.87
	ARRASTRE: CONSTRUCCIÓN DE LAS ÁREAS INTEGRACIÓN EN LA NUEVA ZONA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	\$ 320,563.10
	ARRASTRE: IMPLEMENTACIÓN DEL MARCADOR LED Y SISTEMA DE AUDIO PARA EL ESTADIO UNIVERSITARIO DE LA UNEMI	\$ 404.35
	ARRASTRE: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS PRÁCTICOS - EXPERIMENTALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA UNEMI	\$ 6,180,536.63
	ARRASTRE: FISCALIZACION DE ADECUACIONES DE ESPACIOS EN EL BLOQUE T PARA LOS LABORATORIOS DE LAS ASIGNATURAS BÁSICAS CON COMPONENTE PRÁCTICO DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA	\$ 22,971.00

	ARRASTRE: CONSULTORIA DE ESTUDIO DEFINITIVO PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS EDIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Y ELABORACION DEL PLAN MANTENIMIENTO PERIODICO Y CORRECTIVO DE LAS EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURA, ZONAS COMUNES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, AREAS VERDES INCLUIDO SUS SISTEMAS Y SUBSISTEMAS	\$ 138,029.91
	ARRASTRE: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO,	\$ 7,721,324.96
	ARRASTRE: FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y POSGRADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	\$ 288,768.79
	ARRASTRE: CONSULTORIA PROYECTO INTEGRAL URBANO: PEATONALIZACIÓN, DISEÑO PAISAJÍSTICO Y MOBILIARIO URBANO DE LA CIUDADELA UNEIVERSITARIA "DR. RÓMULO MINCHALA MURILLO"	\$ 463,013.50
	ARRASTRE: EJECUCIÓN DE LA EVALUACION ECONOMICA No.02 (INCREMENTO DE CANTIDADES, ORDEN DE TRABAJO No.01 Y CONTRATO COMPLEMENTARIO No.01) DE LA "CONSTRUCCIÓN DE LAS ÁREAS DE INTEGRACIÓN EN LA NUEVA ZONA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO"	\$ 7,721,324.96
	ARRASTRE: CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1: AMPLIACIÓN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN LA ZONA SUR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	\$ 2,209,029.52
	ARRASTRE: PROCESO DE CONTRATACIÓN - CONSTRUCCIÓN FASE I (URBANIZACIÓN DE ZONA NORTE) DEL PROYECTO INTEGRAL DE TORRE DE INVESTIGACIÓN QUE INCLUYE EL DISEÑO DE LABORATORIOS E INFRAESTRUCTURA DE LA NORTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO.	\$ 3,411.81
	ARRASTRE: FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1: AMPLIACIÓN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN LA ZONA SUR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO,	\$ 105,126.35
	ARRASTRE: EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICO N°01 (INCREMENTO DE CANTIDADES, CONTRATO COMPLEMENTARIO N°01 Y ORDEN DE TRABAJO N°1) DEL CONTRATO 008 -2024 PARA EL PROCESO "ADECUACIONES DE ESPACIOS EN EL BLOQUE T PARA LABORATORIOS DE LAS ASIGNATURAS BÁSICAS COMPONENTES PRÁCTICO DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIAS"	\$ 6,318.46
	CONTRATO COMPLEMENTARIO DE LA "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ÁREAS DE INTEGRACIÓN EN LA NUEVA ZONA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	\$ 9,380.40
	ARRASTRE: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL ANFITEATRO ANATÓMICO PARA LA FACULTAD DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES, SEGÚN LO DETALLADO EN EXPEDIENTE ADJUNTO Y AUTORIZADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD DE UNEMI	\$ 48,899.43
	ARRASTRE: (DIFERENCIA DE CANTIDADES, ORDEN DE TRABAJO No.02 Y CONTRATO COMPLEMENTARIO POR RUBROS NUEVOS) DE LA "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES EXPERIMENTALES CON FINES DE INVESTIGACIÓN RELACIONADO CON LAS CARRERAS DE LA FACTULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA BIOUNEMI"	\$ 191,398.38

	ARRASTRE: ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	\$ 5,552.32
	ARRASTRE: INCREMENTO DE CANTIDADES) DEL CONTRATO 010-2023 PARA EL PROCESO "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES EXPERIMENTALES CON FINES DE INVESTIGACIÓN RELACIONADO CON LAS CARRERAS DE LA FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA BIOUNEMI"	\$ 15,847.13
	ARRASTRE: ADQUISICIÓN DE TERRENOS DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN OCS-SO-20-2023 N°5 PARA LA AMPLIACIÓN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO	\$ 5,525,649.43
	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE CADÁVERES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ANFITEATRO ANATÓMICO PARA LA FACULTAD DE SALUD Y SERVICIOS DE LA UNEMI	\$ 886,262.21
<b>TOTAL</b>		\$ 40,562,583.26

## 2.1 Descripción técnica y financiera de los proyectos y/o componentes de inversión

Por ser una institución del estado cuya misión es formar profesionales, es importante fortalecer la academia, lo que implica equipar las edificaciones con el mobiliario y equipo tecnológico adecuado, en el marco de la planificación operativa de la Dirección de Obras Universitarias: *"Fortalecer la infraestructura civil de la Institución (aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios de bienestar)".*

Actualmente la Universidad Estatal de Milagro mantiene inconvenientes de accesibilidad al Campus. El cerramiento existente y sus ingresos presentan deficiencias de carácter funcional al no disponer de espacios con infraestructura adecuada, que se encuentren bien definidos que permitan a la comunidad universitaria la accesibilidad al Campus Universitario. Esto ocasiona congestión vehicular y desorden en la vía pública y en los diferentes accesos de la Universidad; Por consiguiente se genera una imagen Institucional negativa, que no contribuye con el desarrollo de la imagen urbana de la Universidad.

Mediante el PROCESO No. LCC-EPUNEMI-007-2022 "Estudio Definitivo de Espacio Público, Movilidad y Accesibilidad para definir Nuevos Ingresos y Cerramiento Principal de la Universidad Estatal de Milagro", los consultores desarrollaron el Proyecto que se divide en 2 fases de construcción. La Fase 1 está enfocada en la Construcción de los Nuevos Ingresos y Cerramiento Principal de la Universidad Estatal de Milagro. El desarrollo de la construcción de esta fase es fundamental debido a la necesidad de la Comunidad Universitaria de mejorar la accesibilidad al Campus Universitario, dotar de infraestructura

adecuada y solucionar los diversos inconvenientes de acceso que se generan en la vía pública, todo esto con el fin de contribuir al mejoramiento de la imagen Institucional y precautelar el bienestar de la comunidad Universitaria y sus visitantes.

El desarrollo de la Construcción de la Fase 1 de los Nuevos Ingresos y Cerramiento Principal de la Universidad Estatal de Milagro beneficiará a la comunidad universitaria, visitantes y a la ciudadanía de Milagro en general que transite por la Vía principal, debido a que los nuevos ingresos mejorarán la accesibilidad al campus y esto contribuirá al orden y a la disminución de congestión vehicular en la vía pública. De igual manera el impacto de la Institución mejorará a nivel local, regional y nacional.

Por esta razón, la Construcción de la Fase 1 de los Nuevos Ingresos y Cerramiento Principal de la Universidad Estatal de Milagro, permitirán la conexión entre áreas internas y externas dentro del campus universitario, así como el mejoramiento de las relaciones efectivas y actividades diversas que se desarrollan dentro de los espacios de la academia; de manera que, la no implementación del proyecto influirá directamente en la movilidad, provocando un difícil acceso interno y externo hacia el campus universitario debido a la alta densidad poblacional con la que cuenta el predio en la actualidad. Además, influye también en el bienestar y la calidad del servicio brindado a la comunidad universitaria; y, en general, en la imagen institucional que proyecta el Instituto de Educación Superior.

En la actualidad, la Universidad Estatal de Milagro no cuenta con una infraestructura adecuada y exclusiva para el almacenamiento de bienes en desuso o pendientes de baja lo cual afecta directamente a la labor del personal responsable de la gestión de activos fijos. Tampoco cuenta con las instalaciones apropiadas para el almacenamiento de elementos químicos o sustancias de limpieza, actividades propias de la gestión de Proveeduría, ni dispone de espacios especializados de taller que garanticen la conservación preventiva y correctiva de instalaciones, bienes y equipos, funciones a cargo de la Dirección de Mantenimientos Menores y Servicios Generales.

Esta evidente carencia ha forzado el uso de espacios improvisados, que no cumplen con condiciones físicas mínimas como seguridad, ventilación, iluminación, accesibilidad ni trazabilidad, afectando gravemente la administración técnica y patrimonial de los activos institucionales.

La “Construcción de galpón para bodega de activos fijos de la Universidad Estatal de Milagro” aportará mejoras sustanciales a la gestión institucional y a la eficiencia operativa de la universidad. Entre los principales beneficios se destacan:

- Cumplimiento normativo: Atiende las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna mediante el oficio No. 0002-DPGY-UNEMI-AI-2024, fortaleciendo el control interno y la gestión de bienes institucionales.
- Optimización de espacios: Permitirá centralizar los bienes en desuso, liberando áreas actualmente ocupadas como bodegas improvisadas, tales como oficinas, aulas y pasillos.
- Mejora en la gestión logística: Facilitará el control, seguimiento y trazabilidad de los bienes almacenados, simplificando los procesos de inventario y permitiendo una mejor toma de decisiones administrativas.

- Conservación del patrimonio institucional: Brindará condiciones físicas adecuadas para el almacenamiento, protegiendo los bienes de factores ambientales que puedan deteriorarlos y alargando su vida útil.

Los proyectos de inversión planificados para el año 2025 y financiados con recursos del presupuesto asignado a la UNEMI y de autogestión administrados por EPUNEMI, están diseñados para beneficiar directamente a los estudiantes, quienes son los principales usuarios de los edificios a equipar. Esta iniciativa busca mejorar los servicios ofrecidos por la institución de educación superior. La ampliación de espacios e infraestructura civil se ha adaptado al crecimiento estudiantil actual y a su proyección futura, garantizando así que la universidad pueda satisfacer las necesidades de sus estudiantes de manera efectiva.

Para concluir, se presenta un detalle de la estructura financiera de los proyectos:

No.	ITEM	Nombre de proyecto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN PARA BODEGA DE ACTIVOS FIJOS	1	U	\$ 915,020.46	\$ 915,020.46
2	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL Y CENTRO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	1	U	\$ 3,102,153.23	\$ 3,102,153.23
3	OBRA	ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS EN LOS BLOQUES O Y P DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	1	U	\$ 976,967.08	\$ 976,967.08
4	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DE LOS NUEVOS INGRESOS Y CERRAMIENTO PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	1	U	\$ 3,334,802.97	\$ 3,334,802.97
5	OBRA	ARRASTRE: CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES EXPERIMENTALES CON FINES DE INVESTIGACIÓN RELACIONADO CON LAS CARRERAS DE LA FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA BIONEMI	1	U	\$ 320,944.86	\$ 320,944.86
6	OBRA	ARRASTRE: CONSTRUCCIÓN FASE I (URBANIZACIÓN DE ZONA NORTE) DEL PROYECTO INTEGRAL DE TORRE DE INVESTIGACIÓN QUE INCLUYE EL DISEÑO DE LABORATORIOS E INFRAESTRUCTURA DE LA NORTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	1	U	\$ 30,120.19	\$ 30,120.19
7	SERVICIO	ARRASTRE: FISCALIZACION DEL PROYECTO CONSTRUCCION FASE I (URBANIZACION DE ZONA NORTE) DEL PROYECTO INTEGRAL DE TORRE DE INVESTIGACION QUE INCLUYE EL DISEÑO DE LABORATORIOS E INFRAESTRUCTURA DE LA ZONA NORTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	1	U	\$ 1,735.96	\$ 1,735.96
8	SERVICIO	ARRASTRE: FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE AMBIENTES EXPERIMENTALES CON FINES DE INVESTIGACION RELACIONADO CON LAS CARRERAS DE LA FACULTAD CIENCIAS E INGENIERIA "BIONEMI"	1	U	\$ 17,025.87	\$ 17,025.87
9	OBRA	ARRASTRE: CONSTRUCCIÓN DE LAS ÁREAS INTEGRACIÓN EN LA NUEVA ZONA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	1	U	\$ 320,563.10	\$ 320,563.10
10	BIEN	ARRASTRE: IMPLEMENTACIÓN DEL MARCADOR LED Y SISTEMA DE AUDIO PARA EL ESTADIO UNIVERSITARIO DE LA UNEMI	1	U	\$ 404.35	\$ 404.35
11	BIEN	ARRASTRE: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS PRÁCTICOS - EXPERIMENTALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA UNEMI	1	U	\$ 6,180,536.63	\$ 6,180,536.63
12	SERVICIO	ARRASTRE: FISCALIZACION DE ADECUACIONES DE ESPACIOS EN EL BLOQUE T PARA LOS LABORATORIOS DE LAS ASIGNATURAS BÁSICAS CON COMPONENTE PRÁCTICO DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA	1	U	\$ 22,971.00	\$ 22,971.00
13	SERVICIO	ARRASTRE: CONSULTORIA DE ESTUDIO DEFINITIVO PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS EDIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Y ELABORACION DEL PLAN MANTENIMIENTO PERIODICO Y CORRECTIVO DE LAS EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURA, ZONAS COMUNES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, ÁREAS VERDES INCLUIDO SUS SISTEMAS Y SUBSISTEMAS	1	U	\$ 138,029.91	\$ 138,029.91
14	OBRA	ARRASTRE: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO,	1	U	\$ 7,721,324.96	\$ 7,721,324.96

15	SERVICIO	ARRASTRE: FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y POSGRADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	1	U	\$ 288,768.79	\$ 288,768.79
16	SERVICIO	ARRASTRE: CONSULTORIA PROYECTO INTEGRAL URBANO: PEATONALIZACIÓN, DISEÑO PAISAJÍSTICO Y MOBILIARIO URBANO DE LA CIUDADELA UNEIVERSITARIA "DR. RÓMULO MINCHALA MURILLO"	1	U	\$ 463,013.50	\$ 463,013.50
17	OBRA	ARRASTRE: EJECUCIÓN DE LA EVALUACION ECONOMICA N°02 (INCREMENTO DE CANTIDADES, ORDEN DE TRABAJO N°01 Y CONTRATO COMPLEMENTARIO N°01) DE LA "CONSTRUCCIÓN DE LAS ÁREAS DE INTEGRACIÓN EN LA NUEVA ZONA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO"	1	U	\$ 7,721,324.96	\$ 7,721,324.96
18	OBRA	ARRASTRE: CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1: AMPLIACIÓN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN LA ZONA SUR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	1	U	\$ 2,209,029.52	\$ 2,209,029.52
19	OBRA	ARRASTRE: PROCESO DE CONTRATACIÓN - CONSTRUCCIÓN FASE I (URBANIZACIÓN DE ZONA NORTE) DEL PROYECTO INTEGRAL DE TORRE DE INVESTIGACIÓN QUE INCLUYE EL DISEÑO DE LABORATORIOS E INFRAESTRUCTURA DE LA NORTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO.	1	U	\$ 3,411.81	\$ 3,411.81
20	SERVICIO	ARRASTRE: FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1: AMPLIACIÓN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN LA ZONA SUR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	1	U	\$ 105,126.35	\$ 105,126.35
21	OBRA	ARRASTRE: EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICO N°01 (INCREMENTO DE CANTIDADES, CONTRATO COMPLEMENTARIO N°01 Y ORDEN DE TRABAJO N°1) DEL CONTRATO 008 -2024 PARA EL PROCESO "ADECUACIONES DE ESPACIOS EN EL BLOQUE T PARA LABORATORIOS DE LAS ASIGNATURAS BÁSICAS COMPONENTES PRÁCTICO DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIAS"	1	U	\$ 6,318.46	\$ 6,318.46
22	OBRA	CONTRATO COMPLEMENTARIO DE LA "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ÁREAS DE INTEGRACIÓN EN LA NUEVA ZONA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	1	U	\$ 9,380.40	\$ 9,380.40
23	SERVICIO	ARRASTRE: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL ANFITEATRO ANATÓMICO PARA LA FACULTAD DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES, SEGÚN LO DETALLADO EN EXPEDIENTE ADJUNTO Y AUTORIZADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD DE UNEMI	1	U	\$ 48,899.43	\$ 48,899.43
24	OBRA	ARRASTRE: (DIFERENCIA DE CANTIDADES, ORDEN DE TRABAJO N°02 Y CONTRATO COMPLEMENTARIO POR RUBROS NUEVOS) DE LA "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES EXPERIMENTALES CON FINES DE INVESTIGACIÓN RELACIONADO CON LAS CARRERAS DE LA FACTULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA BIOUNEMI"	1	U	\$ 191,398.38	\$ 191,398.38
25	BIEN	ARRASTRE: ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	1	U	\$ 5,552.32	\$ 5,552.32
26	OBRA	ARRASTRE: INCREMENTO DE CANTIDADES) DEL CONTRATO 010-2023 PARA EL PROCESO "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES EXPERIMENTALES CON FINES DE INVESTIGACIÓN RELACIONADO CON LAS CARRERAS DE LA FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA BIOUNEMI"	1	U	\$ 15,847.13	\$ 15,847.13
27	BIEN	ARRASTRE: ADQUISICIÓN DE TERRENOS DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN OCS-SO-20-2023 N°5 PARA LA AMPLIACIÓN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO	1	U	\$ 5,525,649.43	\$ 5,525,649.43
28	BIEN	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE CADÁVERES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ANFITEATRO ANATÓMICO PARA LA FACULTAD DE SALUD Y SERVICIOS DE LA UNEMI	1	U	\$ 886,262.21	\$ 886,262.21
					<b>TOTAL</b>	\$ 39,647,562.80

Elaborado por:	Revisado y aprobado por:
<p>José Luis Ortega Villamar <b>Analista de gestión estratégica de adquisiciones institucionales</b></p>	<p>Arq. William Menéndez Plúa <b>Director de obras universitarias</b></p>